



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de enero de 2018

P.I.E. N° 001/2018-2019



Hermano

Evo Morales Ayma

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

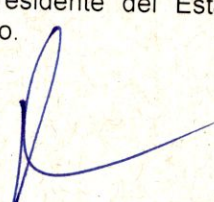
Presente.

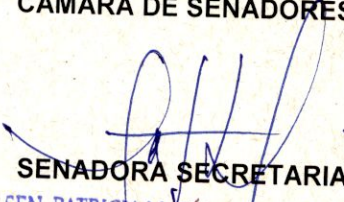
Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, para que el Señor Ministro de Trabajo Empleo y Previsión Social, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe sobre el cumplimiento por parte del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí y el Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, del artículo 2 párrafos I y III del D. S. 29608, de fecha 18 de junio de 2008 que a la letra señala: “I. El Poder Ejecutivo conformado por sus Entidades, Instituciones, Superintendencias y Empresas Públicas (sean de carácter descentralizado, desconcentrado, autárquico o de cualquier otra naturaleza); las Fuerzas Armadas; Policía Nacional; Prefecturas de Departamento; así como, los Gobiernos Municipales, Universidades Públicas, las instituciones, organismos y empresas de los gobiernos nacional, departamental y local; tendrán la obligación de contratar a las personas con discapacidad, en un promedio mínimo de cuatro por ciento (4%) del total de su personal.” Y “III. Las instituciones públicas descritas en el Párrafo I, reportarán bimestralmente las planillas de su personal permanente al Ministerio de Trabajo, especificando la relación nominal de las personas con discapacidad bajo su dependencia laboral, a cuyo efecto dicho Portafolio de Estado, en el plazo de sesenta (60) días computables a partir de la publicación de este Decreto Supremo, elaborará el reglamento específico, estableciendo las respectivas sanciones”.--- 1. Informe si el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, durante las gestiones 2015, 2016 y 2017 ha remitido reporte bimestral de sus planillas de personal, con la debida especificación del personal con discapacidad empleado por esa institución, promedio mínimo establecido y periodicidad en la presentación de sus reportes. Remita en copia legalizada los respectivos reportes bimestrales.--- 2. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza, durante las gestiones 2015, 2016 y 2017 ha remitido reporte bimestral de sus planillas de personal, con la debida especificación del personal con discapacidad empleado por esa institución, promedio mínimo establecido y periodicidad en la presentación de sus reportes. Remita en copia legalizada los respectivos reportes bimestrales.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**


SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
**SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES**

Rodriguez

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINOS E INTERCULTURALIDAD	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
13	04	18	15:53
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
	3		

Estado Plurinacional de Bolivia
Hacia un futuro mejor, con trabajo digno

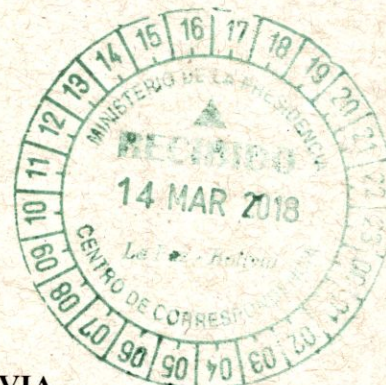
CÁMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:
3	12 ABR 2018
RECIBIDO	
No. Correlativo	Firma



MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

La Paz, 13 MAR 2018

CITE: D.M.T.E.P.S. - Of. 0296 / 18



Señor
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-

REF.: REMISIÓN DE INFORME

De mi mayor consideración:

En respuesta al PIE N° 001/2018-2019, con Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP-N° 001/2018-2019, que refiere a la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador José Alberto Gonzales Samaniego, Presidente de la Cámara de Senadores, a solicitud del Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, quien solicita información respecto a dos puntos que indica. Al respecto, tengo a bien hacer conocer Informe MTEPS-DGTHSO-FRGR-07/2018, que de acuerdo a nuestra competencia responde según detalle en los puntos que señala.

Sin otro particular saludo a usted, con las atenciones más distinguidas.

Atentamente,

¡Sí, con Evo, Bolivia unida hacia el Mar!

Hector Andres Hinojosa Rodriguez
MINISTRO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL	
RECIBIDO	
16 MAR 2018	
Hrs.: 18:30	Fojas:
La Paz - Bolivia	

HAHR/CAMC/dprm
Adj. Lo indicado
c.c. Correlativo
c.c. Archivo
HR N° 1950/18-C0

Dirección: Calle Yanacocha Esq. Mercado *Teléfono 2408996 * Fax: 2409578

Teléfono: Central Piloto 2408606

www.mintrabajo.gob.bo

La Paz - Bolivia

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

